## I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa Servicios					
de Presentación Artística er					
Rodeo	Oficial	Club	de	Hua	sos
Porfirio Ahumada					

Huépil, 18 de Noviembre 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº

1844/2011/

## VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N| 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- Lo Dispuesto en los artículos 7º y 10º de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41º del Reglamento.
- 4) Las cotizaciones de los proveedores Huasos del Bío Bio, Duo Entre Lagos y Trio Los del Atajo.-
- 5) La necesidad de adquirir los servicios de presentación artística para rodeo oficial los días 19 y 20 de Noviembre 2011, de Club de Huasos Porfirio Ahumada, a realizarse en la Localidad de Duqueco y las cotizaciones de los proveedores mencionados en el punto anterior, obteniendo el proveedor Huasos del Bio Bio la disponibilidad y oferta económica menor, de acuerdo a los intereses del municipio.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

## DECRETO

a) Apruébese compra directa, indicada en el punto Nº 4 de los vistos, por la suma de \$ 222.222.-( doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos ) impuestos incluidos , al Proveedor SERGIO LEIVA PACHECO, Rut N| 10.720.752-K domiciliado en la ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-

b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-

c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.29.08.011 (Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos – Gestión 2 "c.c. 10.02.03, del presupuesto municipal vigente.

d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS RETARIA MUNICIPAL

Secretaria Municipal

- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
  JVJ/FMMB/MWC/vi



1